

16018

- 1 -



MEMORIA DESCRIPTIVA  
que se acompaña  
a la solicitud de  
Un MODELO DE UTILIDAD, por VEINTE AÑOS en ESPAÑA  
a favor de  
DON JUAN BOSSUT DECLERCQ, residente en MADRID, Serrano, 82  
por  
" BLOQUES AISLANTES DESTINADOS A LA EDIFICACION".

Inventor: El solicitante, de nacionalidad francesa.

-----OO-----



La invención a que se refiere la presente Memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, de acuerdo con las prescripciones que establece el vigente Estatuto de la Propiedad Industrial de 26 de Julio de 1.929, texto refundido, publicado en 30 de Abril de 1.930.

Es sabido que para dotar a los muros de una edificación de elementos aislantes, es necesario añadirlos a los ladrillos, piedras o bloques de sostenimiento del edificio, no conociéndose hasta la fecha el medio de dotar a los bloques de la edificación de propiedades aislantes. El invento a que nos referimos, viene a llenar esta necesidad, puesto que consiste fundamentalmente en un ladrillo o bloque de cualquier forma o material, en cuyo interior se introduce una sustancia aislante, lográndose de este modo en una sola unidad, la combinación de los dos elementos indispensables en la edificación, sea resistencia estática y propiedades aislantes, sin perjuicio de que dicha unidad pueda emplearse a la vez para fines decorativos.

El bloque expresado, puede estar constituido por un ladrillo de tierra cocida, o de cualquier otro material, ya sea cemento, yeso, etc. y ha de ser precisamente hueco, o sea que debe estar provisto de espacios interiores separados por los tabiques que sean necesarios, con el fin de rellenar estos espacios de un material aislante de cualquier clase y en especial fibra aislante de vidrio, aun cuando también podría emplearse la lana mineral, la de escorias, o cualquiera otra fibra o pasta o material equivalente. Los extremos de los ladrillos pueden ser abiertos o cerrados, según convenga.

En los dibujos que se acompañan se representa a título de ejemplo no limitativo, una forma de bloque aislante, cons-



35 tituido esta vez por un ladrillo de sección rectangular y Hueca (A), con dos espacios interiores (B) separados por un tabique. Los referidos espacios, están llenos de fibras ais-

lantes y los extremos del ladrillo están abiertos. Insistimos en que la forma y tamaño de los ladrillos pueden variar, así como la composición del bloque y el material del producto aislante.

40 Lo que se desea proteger es la idea de combinar el ladrillo y el material aislante, para que formen un solo cuerpo, y al mismo tiempo que se levantan los muros de la edificación, se provea a éstos de los elementos aislantes, sin necesidad de una segunda operación para la aplicación al muro

45 del material de aislamiento. Con esto se consigue una considerable economía en el coste de la edificación y al mismo tiempo se facilita considerablemente el trabajo a-parte de otras ventajas que fácilmente pueden comprender las personas peritas en la materia.

50 La utilización de los bloques aislantes a que nos venimos refiriendo, constituye un notable progreso en la industria de la edificación, por lo que está llamada a difundirse rápidamente, motivo por el cual se desea obtener un privilegio de explotación, que evite fáciles imitaciones.

55 Hecha la descripción precedente, es preciso añadir que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, sin que por ello cambie la esencia de la invención que es la que se desprende de los párrafos que anteceden, y la que se reivindica en la siguiente

60 NOTA

En resumen: El Modelo de Utilidad que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes.

1ª.- bloques aislantes destinados a la edificación, caracterizados porque están constituidos por elementos de tierra



65

cocida o por cualquier otro material, tal como cemento, yeso, etc. a condición de que tengan en su interior espacios separados o nó por los tabiques que se precisen, los cuales se llenan de material aislante, cualquiera que sea su clase, y en particular de fibras de vidrio, aun cuando puede emplearse la lana mineral, la de escoria, o cualquier otra fibra, u otro material aislante.

70

2º.- Bloques aislantes destinados a la edificación según la reivindicación 1ª., caracterizados porque los ladrillos a que nos referimos, pueden tener la forma o dimensiones que se desee, y sus extremos pueden estar abiertos o cerrados.

75

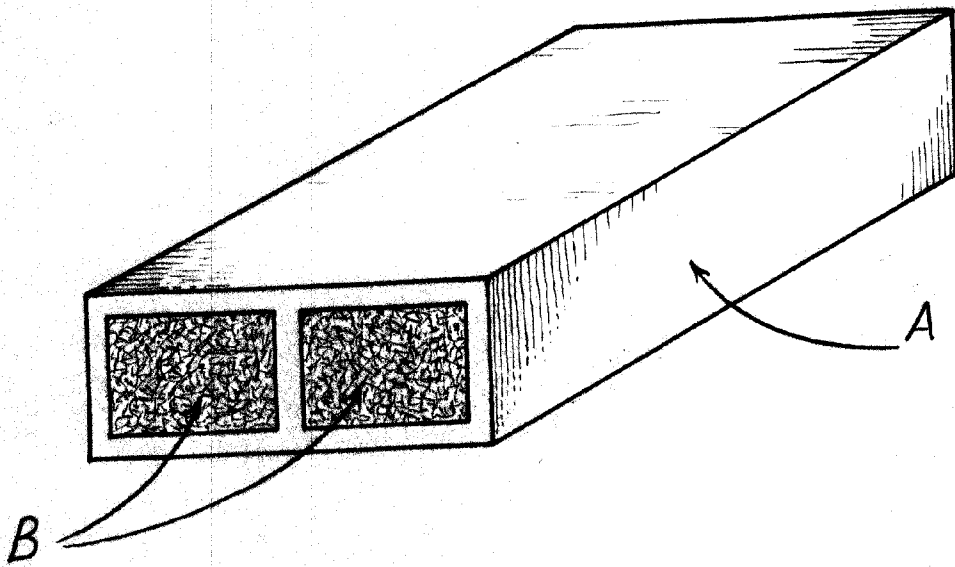
3ª.- Se reivindica, por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita, "BLOQUES AISLANTES DESTINADOS A LA EDIFICACION".

80

Todo conforme queda descrito en la presente Memoria, que consta de cuatro páginas escritas a máquina y dibujos que se acompañan.

Madrid 28 de Octubre de 1.947

ALFONSO UNGRIA.



**ESCALA VARIABLE**  
MADRID, 28 DE Octubre DE 1947  
ALFONSO UNGER

A handwritten signature in dark ink, appearing to be "Alfonso Unger".